

SECRETARIA DE CULTURA

AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la Normateca Interna de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- CULTURA.- Secretaría de Cultura.- Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA INTERNA DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

Denominación de la norma: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Emisor: Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Fecha de la emisión: 29 de octubre de 2021.

Materia correspondiente: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lugar de publicación:

CANAL22: <http://ayanami.canal22.org.mx/procesos/subDireAdmin/administracion/adquisiciones/89.pdf>

DOF: www.dof.gob.mx/2022/CULTURA/Publicacion_POBALINES.pdf

Fundamento jurídico por el que se publica la norma: "ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de agosto de 2010.

"ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2012.

Datos de identificación de la norma respectiva: Normateca.

Dado en la Ciudad de México, a veintisiete de junio de dos mil veintidós.- Subdirector General de Administración y Finanzas Televisión Metropolitana S.A. de C.V. (CANAL 22), Lic. **Ricardo Cardona Acosta**.- Rúbrica.

(R.- 522717)